

## SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

### **AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en los artículos 4o., párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 3o., fracción III de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o., 24, 27, 115 fracciones II, IV y VII, 167, 168, 169 y 172 de la Ley General de Salud; 4, 12 y 27 de la Ley de Asistencia Social; 3o. fracción XVIII, Anexo 22 y Tomo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; así como el artículo 10 fracciones IX, XIII, XV, y XXXVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado el 30 de diciembre de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por conducto de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, en coordinación con los Sistemas Estatales DIF, así como con la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Asistencia e Inclusión Social, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión, la Dirección General de Integración Social, la Dirección General de Atención a Personas y Grupos Prioritarios y con fundamento en el artículo 2 fracciones II, V, 14 fracciones III, XIII, XX y XXIII, 24 fracción IV y 27 fracciones VII, IX y XIV del Estatuto Orgánico del SNDIF, y los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, emitió la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025, misma que, en el marco del ejercicio del gasto federalizado del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social del Ramo General 33, tiene por objetivo "Contribuir a la atención integral de la población sujeta de asistencia social, priorizando a aquellas con mayores vulnerabilidades a través del acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como apoyos y servicios de asistencia social y la inclusión activa y democrática de la población en acciones, proyectos o programas orientadas a la salud comunitaria y el desarrollo de comunidades autogestivas, así como la promoción y fortalecimiento de los servicios de asistencia social; con perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y equidad de género"; he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **"AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2025"**

**Nombre de la disposición:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025.

**Fecha de emisión:** 06 de enero de 2025.

**Medio de consulta:** La versión íntegra está disponible en la siguiente dirección electrónica:

**Página web institucional:**

**[http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Normateca/2025/EIASADC\\_2025.pdf](http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Normateca/2025/EIASADC_2025.pdf)**

**Liga Adicional:**

**[www.dof.gob.mx/2025/DIF/ESTRATEGIA2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/DIF/ESTRATEGIA2025.pdf)**

Lo anterior en cumplimiento a la normatividad antes mencionada, así como al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el último párrafo del artículo segundo del "ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010 y su modificación publicada el 21 de agosto de 2012.", respecto a la identificación de la norma para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la normateca."

Ciudad de México, a 6 de enero de 2025.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Mtra. **María del Rocío García Pérez**.- Rúbrica.

**(R.- 560029)**